DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

00 1

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES REALIZADOS

EN LA COMPAÑÌA NOVOTNY S. A.

OTORGADO POR:

COMPAÑÌA NOVOTNY S. A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 4 copias

S. J. F. R.

****

****

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco (25) de mayo del año dos mil cinco (2.005), ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece: el señor ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía NOVOTNY S. A., en calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento adjunto; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo en forma textual a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos de la compañía NOVOTNY S. A., contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura el señor ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía NOVOTNY S. A., tal como consta en el nombramiento que se adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa.- **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía NOVOTNY S. A., se constituyo el día veinticinco de junio del dos mil dos (2002), ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de julio del dos mil dos, bajo el número dos mil trescientos veintisiete (2327) Tomo ciento treinta y tres (133). **b)** Mediante junta de socios celebrada el día tres (3) de mayo del dos mil cinco (2005), se aprobó la reforma de estatutos de la compañía NOVOTNY S. A., sustituyéndose el literal b del numeral doce (12) del articulo tercero, tal como consta del acta que se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El Gerente General de la compañía debidamente autorizador por la Junta de accionistas celebrada el día tres (3) de mayo del dos mil cinco (2005) declara lo siguiente: Que se reforma el Estatuto de la compañía NOVOTNY S. A., sustitúyase el Artículo Tercero, numeral doce, literal b) del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "La compañía podrá promover e invertir en todo tipo de compañías, asociaciones, corporaciones,

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

fundaciones o sociedades que se dediquen a impartir Educación en los niveles, pre-primario, primario, secundario, tecnológico, educación Superior y Post Grado.".- Se autoriza al Doctor Juan Carlos Arízaga para que realice todos los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada textualmente y se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Arízaga, profesional con matrícula número: Tres mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo el contenido de la minuta inserta, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ.
G E R E N T E Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA NOVOTNY S. A.
C. C. 1701263418

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DOCU...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140341-8

ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICOLAS

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

07 FEBRERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0219 00436 M

REG CIVIL 001 ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA 1961

SAGRARIO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3343I1222

CASADO BARBARA MARCELA FUENZALIDA F

SECUNDARIA EMPLEADO

PROF/OCUP.

CARLOS ARIZAGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALICIA GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/08/2004

LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION

27/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1162692

Pch

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 25 MAYO 2005

DR. FELIPE TURMALLE DAVALOS

N O T A R I O

003

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

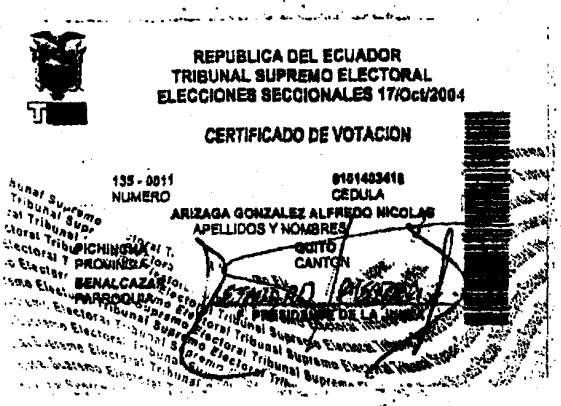

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0011
NUMERO

0161403418
CEDULA

ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
25 MAYO 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOVOTNY S.A.

Quito a 19 de Diciembre de 2.002

Señor
Alfredo Nicolas Arizaga González
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía NOVOTNY S.A., celebrada el día 18 de Diciembre del año 2002, tuvo el acierto de elegir a Usted, Gerente de la Compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma. Según resolución de la Junta General este nombramiento reemplaza al anterior.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, el día 25 de Junio del año 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de Julio del mismo año.

Según el artículo veinte, literal d, del estatuto, corresponde al Gerente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Adrián Viteri Guerrero.
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
25 MAYO 2005
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Quito, a 19 de Diciembre de 2.002
RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente de la compañía NOVOTNY S.A., para el cual he sido elegido el día de hoy.

Alfredo Nicolas Arizaga González
GERENTE
C.I.No.010140341-8

Certifico que la enmendadura vale.

Adrián Viteri Guerrero
SECRETARIO AD-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 252 del Registro de Nombramientos ...
Quito, a 10 ENE 2003

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVOTNY S.A.

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del 2005, a las 08h30, en el local ubicado en la Mariana de Jesús y Amazonas, está presente único accionista de la compañía, el señor Alfredo Nicolás Arizaga González; quien resuelve constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos

Preside la Junta el Economista Alfredo Arizaga y actúa como Secretario Ad-hoc la señorita Johanna Jaramillo

1. Toma la palabra el Economista Alfredo Arizaga, quien expone la necesidad de reformar los estatutos de la compañía, puesto que a lo largo de trabajo que han venido realizando la compañía ha cumplido todos los objetivos planteados al momento de su constitución, con miras a proponer nuevas metas, se ve la necesidad de reformar los estatutos de la siguiente manera:

En el Art. Tercero, numeral doce, literal b, en el cual dirá lo siguiente: "La compañía podrá promover e invertir en todo tipo de compañías, asociaciones, corporaciones, fundaciones o sociedades que se dediquen a impartir Educación en los niveles, pre-primario, primario, secundario, tecnológico, de educación superior y Post grado."

Por cuanto se ha agotado los asuntos a tratar, se declara terminada la sesión a las 9h00, concediéndose un receso de diez minutos para redactar el acta.

Para constancia, firman el accionista asistente, conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc que la certifican.

PRESIDENTE

SECRETARIO AD-HOC

SOCIO

Se otorgó y ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a veinticinco de mayo del dos mil cinco.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

005

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo la Resolución número 05.Q.IJ. 2851 de diez y ocho de julio del dos mil cinco, firmada por el Dr. Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NOVOTNY S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y cinco (25) de mayo del dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de julio del dos mil cinco.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, en el Art. 2do. de la Resolución No. 05.Q.IJ.2851, emitida por él, con fecha 18 de Julio del 2.005, tomé nota al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NOVOTNY S.A., otorgada ante mi el 25 de Junio del 2.002, de la Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía, que antecede, con esta fecha.-

Quito, a 20 de Julio del año 2.005.

EL NOTARIO,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de julio del 2.005, bajo el número **2339** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2327 del Registro Mercantil de doce de julio del año dos mil dos, a fs 2004, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" NOVOTNY S.A. "**, otorgada el 25 de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33154**.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-